AVISO DE CONVOCATORIA
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA A TRAVÉS DE SUBASTA INVERSA SA-SV-033-2024

***La Secretaría de Vivienda y Territorio del Departamento de Caldas convoca a los interesados en participar en el Proceso de Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa* SA-SV-033-2024**

para la "Adquisición de vehículos compactadores para la optimización del sistema de recolección y transporte de residuos sólidos en los municipios de Supía, Riosucio y Samaná del Departamento de Caldas*",* Conforme el Artículo 2.2.1.1.2.1.2 se hace las siguientes precisiones:

1. La Secretaría de Vivienda y Territorio del Departamento de Caldas (en adelante la Secretaria), ubicada en la Carrera 21 entre Calles 22 y 23 del Palacio de la licorera piso 4 del Municipio de Manizales.
2. La Secretaría atenderá a los interesados a través de la plataforma electrónica SECOP II.
3. *Objeto del contrato y cantidades estimadas*. La Adquisición de vehículos compactadores para la optimización del sistema de recolección y transporte de residuos sólidos en los municipios de Supía, Riosucio y Samaná del Departamento de Caldas *",* conforme las especificaciones y cantidades detalladas en los anexos correspondientes del pliego de condiciones, donde conste que se encuentra inscrito para la fecha de la presentación de su propuesta en el Registro Único de Proponentes, calificado y clasificado en las actividades que le permitan dar cumplimiento al objeto del contrato, codificadas en el Clasificador de Bienes y Servicios así:

Clasificación UNSPSC	**PRODUCTO**
25101914	Carro de la basura o vehículo de recolección de desperdicios

4. *La modalidad de selección del contratista.* Dada naturaleza del objeto y en armonía con con lo establecido en los artículos 2°, numeral 2, de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.2.1.2.2 del decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, se trata de una Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa.
5. *Plazo estimado de ejecución del contrato.* SEIS (6) meses contados desde la suscripción del acta de inicio.
6. *La fecha límite en la cual los interesados deben presentar su oferta y el lugar y forma de presentación de la misma.* 17 de enero de 2025 a través de Secop II.
7. El valor estimado del contrato y la disponibilidad presupuestal. La cuantía estimada del proceso es de **DOS MIL QUINIENTOS DIEZ MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS ($2.510.760.714),** la cuantía de los servicios requeridos, anotando en aplicación del numeral 13 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, que la administración departamental cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No:

NÚMERO Y FECHA DEL CDR	**VALOR CDR**
17234 del 17/10/2024	$ 836.920.239
17235 del 17/10/2024	$ 836.920.239.
17236 del 17/10/2024	$ 506.230.624

17237 del 17/10/2024	$ 330.689.615
TOTAL	$ 2.510.760.717

con el cual deberá cubrir el valor del contrato durante la presente vigencia fiscal. Dicho presupuesto incluye el pago de las estampillas equivalente al 7% del valor del contrato y la constitución de las garantías de cumplimiento y de seriedad de la oferta, así como el IVA (si aplica) y la retención en la fuente.

8. *Aplicación de acuerdos comerciales*. Al amparo del "*Manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes"* del Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y atendiendo el *"Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación"* de la Agencia Nacional de Contratación, y en consideración a la cuantía, el presente proceso está sujeto a los acuerdos comerciales señalados en el apartado pertinente del estudio previo.

9. *Convocatoria limitada a Mipymes*. En atención a la cuantía, el presente proceso de selección es susceptible de ser limitado a Mipymes.

10. Dado que la cuantía del proceso no supera los ciento veinticinco mil dólares (US $125.000), según la tasa representativa del mercado publicada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en el SECOP con vigencia hasta 31/12/2024, se podrá solicitar que el proceso de selección se adelante únicamente con Mipymes Nacional. En virtud de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 los interesados en que el proceso sea limitado a MIPYME NACIONAL, deben aportar solicitud en dicho sentido, hasta máximo un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura del proceso de contratación, acompañada de los siguientes documentos:

• Certificación expedida por el Representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o contador, en la cual conste el tamaño empresarial establecido de conformidad con la Ley.

• Certificado de Existencia y Representación Legal o Registro Mercantil, a efectos de establecer el Domicilio principal de la Mipyme (Departamento de Caldas), y se acredite que su fecha de constitución es superior a un (1) año, contado a partir de la fecha de recepción de propuesta.

• El domicilio principal de las Mipyme debe coincidir con el lugar de ejecución del contrato (Departamento de Caldas), el cual se encuentra establecido en el presente documento.

• Si el Proponente o integrante del proponente es persona natural deberá presentar el RUT a efectos de establecer el domicilio principal de la Mipyme.

En los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, para efectos de la limitación del proceso a Mipyme, la Entidad Estatal debe haber recibido solicitudes de por lo menos tres (3) Mipyme que cumplan con los requisitos anteriormente definidos, y que hayan sido presentadas dentro del plazo previsto para tales efectos en la cronología del proceso.

11. *Descripción de las condiciones para participar en el proceso*. Los participantes en el proceso de selección, pueden ser personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras debidamente autorizadas, con o sin ánimo de lucro, directamente o en Consorcio o Unión Temporal, que desarrollen las actividades objeto de este proceso de selección y que cumplan los requisitos aquí señalados.

12. *Precalificación*. Dada la naturaleza del objeto, en la presente convocatoria pública no habrá lugar a precalificación.

13. *Cronograma*. El establecido en el pliego electrónico en SECOP II

****** Cuando el interés público así lo indique, el cronograma podrá ser modificado dentro de los términos que para tal efecto señala la Ley.

14. *Mecanismo de consulta*. Los interesados en el proceso podrán consultar los documentos asociados al mismo a través de la plataforma SECOP II.

El presente aviso se publica en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.
Dado en Manizales en el mes de diciembre de 2024.

JORGE WILLIAM RUIZ OSPINA
Secretario de Vivienda y Territorio

Proyectó: Manuela Gonzalez Restrepo
Abogada Sec. de Vivienda y Territorio